



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

Doctor
LUIS FERNANDO LIBREROS RENTERIA
Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial
Email: luis.librerros@cali.gov.co
Ciudad

REF: ORDEN DE REMITIR INFORMACION TECNICA PARA EL SIGUIENTE PROCESO JUDIC

Expediente: 76001-33-33-021-2021-00049-00
adm2cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Demandante: CARLOS ANDRES FRANCO LOPEZ / **Demandados:** DISTRITO DE CALI Y OTROS / **Medio de Control:** REPARACION DIRECTA

En mi calidad de apoderado judicial del Distrito Especial de Santiago de Cali en el proceso de la referencia, y conforme a la orden dictada por el honorable juez 21º administrativo del circuito, Dr. Carlos Eduardo Chávez, a través del acta de **AUDIENCIA INICIAL No. 004 del 25 de enero de 2024**, del proceso judicial referido, en el siguiente sentido:

“(…)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 054 Y AUTO INTERLOCUTORIO DEL 10 DE MAYO DE 2024

PRUEBA POR INFORME

Solicita la entidad llamada en garantía Aseguradora Solidaria de Colombia S.A., como prueba por informe, lo siguiente:

1. Informe el número de mantenimiento, reparación, pavimentación o mejoramiento se efectuaron sobre la vía calle 13 con carrera 44 de la ciudad de Cali, entre los años 2017 al 2020.
2. Informe que sociedad o sociedades estuvieron a cargo del mantenimiento, reparación, pavimentación o mejoramiento de la vía calle 13 con carrera 44 de la ciudad de Cali, entre los años 2017 al 2020.
3. Informe que plan de mejoramiento, mantenimiento, recuperación y pavimentación la vía calle 13 con carrera 44 de la ciudad de Cali, entre los años 2017 al 2020.
4. Informe si con anterioridad al 10 de febrero de 2019, el DISTRITO DE CALI había adelantado alguna acción para mitigar los riesgos por el mal estado de la vía calle 13 con carrera 44 de la



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 9
Teléfono: 6617084-85 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

ciudad de Cali, entre los años 2017 al 2020, y de ser así, indique en que consistieron las acciones, actividades o ejecuciones y en qué fecha se realizaron.

5. Informe al Despacho cuantos reportes de accidentes de tránsito tiene el DISTRITO DE CALI, ocurridos entre los años 2017 y 2020 y que tenga como causa el estado de la vía calle 13 con carrera 44 de la ciudad de Cali.

6. Informe al Despacho cuantos procesos judiciales ha tramitado el Distrito de Cali cuyo motivo sea la muerte o lesiones de personas en accidente de tránsito causados como consecuencia del mal estado de la malla vial del ente territorial desde el año 2017 al 2020. Así mismo, indicará cuanto de esos procesos tiene como sustento accidente ocurrido, precisamente, en la calle 13 con carrera 44.”

Y a través del **ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS No. 043 del 20 de junio de 2024**, la orden anterior fue ratificada por el despacho judicial en la que reitera y ordena:

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 245

1.- REQUERIR POR SEGUNDA VEZ, la prueba por informe decretada mediante Auto Interlocutorio No. 468 del 10 de mayo de 2024, la cual deberá ser remitida dentro del término de los cinco (5) días siguientes a la celebración de esta audiencia.

2.- ADVERTIR al apoderado judicial de la entidad accionada DISTRITO DE CALI, que las órdenes judiciales son de obligatorio cumplimiento, dentro de los términos de ley, so pena de incurrir en las sanciones a que, en virtud de los poderes correccionales del juez, haya lugar.

Agradezco sobremanera su atención urgente al presente requerimiento judicial

Cordialmente

HECTOR MARIO VALENCIA ARBELAEZ
Profesional Especializado - Subdirección de Defensa Judicial
hector.valencia@cali.gov.co
Teléfono: 3104160998



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 9
Teléfono: 6617084-85 www.cali.gov.co